



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIII - Nº 72
CORDOBA, (R.A) VIERNES 16 DE ABRIL DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERADORA ESCOLAR DE LA
ESCUELA SUP. DE COMERCIO
"JOSE DE SAN MARTIN"

SAN MARCOS SUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29/4/2010 a las 20,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designar dos socios para firmar acta asamblea. 2) Consideración de memoria, balance, estado de recursos y gastos y estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado 31/12/2009. 3) Nombramiento de la comisión escrutadora. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. 5) Establecer el día, hora y lugar de la primera reunión de la nueva comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 6820 - 20/4/2010 - s/c.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2010 a las 17,00 horas en Av. Hipólito Irigoyen Nº 490 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 2) Razones por las cuales se ha postergado la realización de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, según lo dispuesto en el Art. 5º, inc. "f" del Decreto 1633/73 y Ley Provincial 6492; 4) Consideración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º, inc. "e" del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios, del Estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al LXI ejercicio económico iniciado el 1º de Diciembre de 2008 y finalizado el 30 de Noviembre de 2009; 5) Consideración de la Resolución Nº 06/10 del Honorable Consejo del 23 de Marzo de 2010 "Registro de Graduados con títulos no tradicionales en el ámbito de la Ciencias Económicas: reglamento". El Secretario.

Nº 7689 - \$ 76.-

COOP. DE ELECTR. OBRAS Y SERV.
PUBLICOS LTDA. DE CNEL. MOLDES

CORONEL MOLDES

Señores Asociados: dando cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 47 de la Ley 20.337 y 30 del estatuto social, se los convoca a Asamblea

Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 2010 a las 19,30 horas en el Salón de Actos de Cooperativa, sito en San Martín 281 de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea. 2) Consideración de memoria, inventario, balance general, estado de resultados y cuadros anexos e informe del síndico y auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Consideración de remuneración de integrantes del Consejo de Administración (Art. 67 y 78 de la Ley de Cooperativas Nº 20337 y del Art. Nº 50 del estatuto de la Cooperativa. 4) Designación de tres asociados para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos. 5) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Consejo de Administración en reemplazo de los señores Ignacio Javier Jayo, Adrián Javier Domínguez y Ricardo Rubén Domínguez por terminación de mandato. Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los señores Edgardo Omar Sartori, Juan Luis Borghi y Dante Torcuato Minchilli por terminación de mandato. 6) Elección de un síndico titular en lugar del Sr. Gustavo Javier Leceta y un síndico suplente en lugar de Roberto Fabián Urruchua por terminación de mandato. Art. 49 y 32 en vigencia. El Secretario.

3 días - 7773 - 20/4/2010 - \$ 312.-

HOGAR DE NIÑOS DESDE EL CORAZON

MARCOS JUAREZ

Convoca a sus asociados, a la asamblea anual ordinaria a realizarse el 12 de Mayo de 2010 a las 20,30 hs. en la sede del Hogar de Niños "Desde el Corazón", sito en la calle Deán Funes 605 de la ciudad de Marcos Juárez a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Lectura del acta de la anterior asamblea general ordinaria. 3) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2009. En caso de no existir quórum se realizará a las 21,00 hs. con los miembros presentes.

Nº 7774 - \$ 40.-

AGRUPACION VECINAS
SOLIDARIAS SECCIONAL 13º

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 08/5/2010 a las 10 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 11,00 hs en segunda convocatoria, en la sede social. Orden del Día: 1) designación de 2 socios para que suscriban el acta junto a la presidenta y secretaria. 2) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de los motivos para el tratamiento fuera de término de los ejercicios Nº 2, 3, 4, 5, y 6. 4) Consideración del estado de situación patrimonial al 31/12/2008; información complementaria e informe de la comisión revisora de cuentas por el tramo 01/01/2003 a 31/12/2008; 5) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio Nº 7; 6) Consideración de la gestión de los integrantes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas; 7) Elección de los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral, y en su caso proclamación. La comisión directiva.

3 días - 7777 - 20/4/2010 - s/c.

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y
BIBLIOTECA "VECINOS UNIDOS"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2010 a las 21,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/2010. 3) Elección de comisión directiva y del órgano de fiscalización cuyos mandatos finalizaran de acuerdo a lo expresado en los estatutos de la Institución. 4) Disminución o aumento de la cuota societaria a cobrar en el próximo período. 5) Elección de 2 socios para que suscriban el acta correspondiente. El Secretario.

3 días - 7776 - 20/4/2010 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS FEDERADOS
DEPARTAMENTOS UNION Y
MARCOS JUAREZ

MARCOS JUAREZ

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 20/4/2010 a las 09,30 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisadora de cuentas, del balance cerrado el 31/12/2010. 3) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 7785 - 20/4/2010 - s/c.

PEÑAROL AJEDREZ CLUB DEPORTIVO
SOCIAL Y CULTURAL

SERREZUELA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/5/2010 a las 21,30 hs. en la sede oficial de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Exposición de motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2009. 4) Elección total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas eligiéndose presidente, secretario, tesorero, 1º vocal titular, 2º vocal titular y 1º vocal suplente todos por 2 años. Eligiéndose vicepresidente, prosecretario, protesorero, 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 3 revisores de cuentas y 1 revisor de cuentas suplentes, todos por 1 año. El Secretario.

3 días - 7811 - 20/4/2010 - s/c.

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de Televisora Regional Animar S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 14 de Mayo de 2010, a las 10,30 horas en el domicilio de la sede social sito en calle Italia Nº 178 de Marcos Juárez, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de asamblea con el presidente. 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2009. 3) Destino de la ganancia. 4) Responsabilidad de los directores y fijación de sus remuneraciones, en su caso, autorización del pago en exceso (Art. 261 L.S.C.). 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio. 6) Designación de tres integrantes titulares de la comisión fiscalizadora y tres suplentes por el término de un ejercicio y determinación de sus remuneraciones o prescindencia de la sindicatura en base al Art. 10 del estatuto social vigente. 7) Motivos llamado a Asamblea fuera de término. 8) Designación de autorizados para trámites de ley. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550. El libro de registro de asistencia estará abierto en la sede social de calle Italia Nº 178 de la ciudad de Marcos Juárez, hasta las 10,30 hs. del día 11 de Mayo de 2010. El Directorio.

5 días – 7814 – 22/4/2010 - \$ 460.-

UNION INDUSTRIAL DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10 de Mayo de 2010 a las 10,00 horas en su sede social de Entre Ríos 161. Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de Marzo de 2010. 2) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas. 3) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. El Sec.

N° 7810 - \$ 44.-

CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y BIBLIOTECA DE ALTA GRACIA "19 DE MAYO"

ALTA GRACIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 7/5/2010 a las 18 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Consideración balance y cuadro de resultados del ejercicio cerrado al 31/5/2009, memoria presentada por la comisión directiva e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al período cerrado el 31/5/2009. 2) Elección de la junta electoral. 3) Realización del acto eleccionario donde se designará un secretario por fallecimiento del señor Oscar Eduardo Ferreyra y de un pro-secretario por renuncia del señor Raúl Lucero. 4) Aumento de la cuota social de \$ 2,00 mensuales. 5) Designación de dos socios para que firmen el acta. El Sec.

N° 7815- \$ 44.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE DEL CAMPILLO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de abril de 2010 a las 16,00 hs. en la sede social de esta localidad con domicilio en calle José M. Paz 361, Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Consideración de memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2009; 3) Renovación total de las autoridades; 4) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

3 días – 7790 – 20/4/2010 - s/c.-

SOCIEDAD RURAL DE SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 08 de Mayo de 2010, 11,00 horas en Av. Cervantes N° 3329 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación comisión de poderes. 2) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 3) Designación comisión escrutadora. 4) Lectura de la memoria. 5) Consideración balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. 6) Lectura informe comisión revisadora de cuentas. 7) Renovación parcial de autoridades por vencimiento de mandatos. Elección de seis vocales titulares y dos suplentes con mandatos por dos años. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisadora de cuentas con mandato por un año. 8) Designación socios honorarios (s/Art. 6° inc. b de los estatutos sociales). 9) Razones por las que no se realizó en término la asamblea. El Secretario.

3 días- 7817 – 20/4/2010 - \$ 216.-

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA BRITANICA

Conforme al Art. 24 de los estatutos sociales, la comisión directiva cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 2010 a las 18,30horas en Hipólito Irigoyen 496 para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario. 2) Consideración de memoria y balance general año 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de miembros de comisión directiva: Elección por dos años en los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero, un vocal titular, un vocal suplente; 4) Elección por un año de miembros de comisión revisora de cuentas por cesar mandato, tres miembros titulares y un suplente. Art. 25 del estatuto en vigencia. El Sec.

3 días – 7821 – 20/4/2010 - \$ 192.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO SEGUNDO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2010 a las 16,00 hs. con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio social de calle San Juan N° 829, de la ciudad de Río Segundo, a Asamblea General para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior; 2) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, referida al ejercicio N° 34, 3) Consideración del Balance General, Estados de resultados y demás estados contables, correspondientes al ejercicio N° 34 finalizado el 31 de diciembre de 2009; 4) Consideración del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas; 5) Designación de asambleístas para refrendar el Acta; 6) Designación de la junta electoral; 7) Elección de la nueva Comisión Directiva del ejercicio y Revisadores de cuentas.

3 días – 7807 – 20/4/2010 - s/c.-

UNION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA CARLOS GUIDO Y SPANO

MARULL

La Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2010 a las 20,00 hs. en nuestra sede social de Avda. Mariano Marull 617, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario; 2) Explicación del motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos Informe del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 63, iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008; 4) Establecer el valor de la cuota social para el próximo ejercicio; 5) Establecer el valor de la cuota arancelaria para las diferencias prácticas deportivas y servicios y las carencias para tener acceso a los mismos, para el próximo ejercicio; 6) Designación de una Comisión Escrutadora para que verifique la elección de: a) La totalidad de los miembros de la Comisión Directiva para que ocupen los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, por el término de un Ejercicio; b) Un Síndico Titular y un Síndico para reemplazar en dicha función a

la Sra. María Salomé Villareal y el Sr. José Antonio Farias, respectivamente por terminación de sus mandatos. 7°) Proceder a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva para que ocupen los cargos descriptos al Síndico Titular y el Síndico Suplente. Art. 45° de los Estatutos en vigencia.

3 días – 7770 – 20/4/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA COOPERADORA BIBLIOTECA POPULAR "CONGRESO DE TUCUMAN"

RIO SEGUNDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 2010 a realizarse en la sede del Centro Educativo Congreso de Tucumán, sito en calle San Martín 1176 de la ciudad de Río Segundo, Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta; 2) Lectura y consideración del Acta anterior; 3) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva al ejercicio N° 6; 4) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, correspondientes al ejercicio N° 6 finalizado el 31 de diciembre de 2009; 5) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Designación de la Junta Electoral; 7) Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 7898 – 20/4/2010 - s/c.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS COSQUIN

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 08/5/2010 a las 15,30 hs. en la sede de la Sociedad. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 3) Motivo por el cual se llama a asamblea fuera de término. 4) Designación de 3 asambleístas para ejercer la función de la comisión escrutadora. 5) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 30 cerrado el 31/12/2009. 6) Renovación total de la comisión directiva por 2 años para cubrir los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1°, 2° y 3°, vocales suplentes 1° y 2°, comisión revisora de cuentas 2 titulares y 1 suplente. 7) Fijar monto de la cuota societaria. Arts. 70, 71 y 75 en vigencia. La Secretaria.

3 días – 7829 – 20/4/2010 - s/c.-

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL DEHEZA

GENERAL DEHEZA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/4/2010 a las 21 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 3) Razones de llamado a asamblea fuera de término. 4) Consideración de memoria, balances y anexos ejercicios 27, 28 y 29 períodos que abarca Enero-Diciembre 2007, 2008 y 2009. 5) Renovación total de la comisión directiva, por 2 años: presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 2 revisadores de cuentas titulares, por 1 año: vicepresidente, prosecretario, pro-tesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas suplente. El tesoroero.

3 días – 7826 – 20/4/2010 - s/c.-

COOPERATIVA INDEPENDENCIA LTDA.

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo de Administración convoca a los sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de mayo de 2010 a las 19,00 hs. en el domicilio de la Casa Central de la Cooperativa sita en Av. Juan B. Alberdi 320 – Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de Memoria, Balance General, detalle de gastos e Ingresos y Cuadro Demostrativo de Resultados, correspondientes al 18° ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Elección de autoridades. Los asociados deberán inscribirse para participar de la Asamblea en la sucursal donde corresponda su cuenta, hasta 72 hs. anteriores a la realización de la misma. Consultas al 011-4115-2584. Consejo de Administración de Coop. Independencia Ltda. Buenos Aires, 9 de abril de 2010.

N° 7605 - \$ 64.-

CLUB DE CAZA Y PESCA

WENCESLAO ESCALANTE

El Club de Caza y Pesca de W. Escalante convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2010 a las 21,00 hs. en el local de la institución para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura Acta anterior; 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y el Informe presentado por la H.C.R.C. 3) Informe, consideración y aprobación valor cuota social; 4) Designación de tres socios para fiscalizar la elección; 5) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al artículo 70. 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3 días – 7691 – 20/4/2010 - \$ 156.-

SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de mayo de 2010 las 18,00 hs. en su sede social, calle Mendoza 1355 de Villa María. Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos socios para suscribir Acta; 3) Causas convocatoria fuera de término; 4) Memoria, Balance General e Informe Fiscalizador ejercicio 2009. La Secretaria.

3 días – 7693 – 20/4/2010 - s/c.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ARROYITO FULVIO SALVADOR PAGANI ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2010 a las 20,30 hs. sede social Orden del día: 1) Lectura y consideración Acta N 268 del 15/5/2009; 2) Memoria y Balance ejercicio 2009; 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, período 2009; 4) Nombrar 2 socios para que firmen el Acta de Asamblea; 5) Elección parcial de: Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente, todo por 2 años, Secretario y 1 Vocal Titular, ambos por 1 año; Comisión Revisora de Cuentas: 2 miembros titulares y 1 miembro suplente, todos por 1 año. La Secretaria.

3 días – 7781 – 20/4/2010 - \$ 120.-

**COOPERATIVA ESCUELA ESPECIAL
MYRIAM HAYQUEL DE ANDRES**

3 días - 7692 - 20/4/2010 - s/c.-

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de abril de 2010 y a las 20,30 hs. en esta misma sede, sito en calle Bv. Mitre 813 de nuestra localidad (Villa Santa Rosa) para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios activos presentes para refrendar el acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Órgano de fiscalización) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; 3) Tratamiento de la cuota social.

3 días - 7780 - 20/4/2010 - s/c.-

**ASOCIACION DE LAS IGLESIAS LA
MISION DEL EVANGELIO ETERNO Y
CATEDRAL DEL PUEBLO CRISTIANO**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2010 a las 18,00 hs. en la sede de la Institución Entre Ríos 326 para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea junto con el Consejo Pastoral; 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Alta y Bajas de asociados.

N° 7794 - \$ 48.-

**ASOCIACIÓN CIVIL "MARIA
AUXILIADORA DEL ROSARIO"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2010 a las 20,30 hs. en la Casa de Retiro "Don Bosco" en Villa Don Bosco, Cabana, Córdoba. Orden del día: 1) Consideración y análisis de: a) Memoria de Actividades 2009; b) Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación anexa que componen el ejercicio económico N° 49 de la Asociación cerrado el 31 de diciembre de 2009; c) Informe del Órgano de Fiscalización 2°) Elección de nuevas autoridades. 3°) Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

3 días - 7789 - 20/4/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN CIVIL COMPROMISO

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día 12 de mayo de 2010 a las 20,30 hs. en sede social sita en calle Chile N° 1158 de la ciudad de San Francisco, Prov. de Córdoba, Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el Acta de la Asamblea juntos a los miembros de la Comisión Directiva y Junta Electoral; 2) Lectura y aprobación del acta anterior; 3) Lectura, consideración a los períodos 2006, 2007, 2008 y 2009; 4) Lectura, consideración y aprobación de Balances General y Cuadro de Resultado correspondiente a los períodos 2006, 2007, 2008 y 2009; 5) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los períodos 2006, 2007, 2008 y 2009; 6) Procedimiento del acto eleccionario conforme art. 31 y siguientes del estatuto social; 7) Elección de autoridades para conformar la Comisión Directiva para cumplir el mandato por 2 años: Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Vocal Suplente. Elección de 1 miembro titular y 1 miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas a cumplir el mandato por 2 años. La Comisión Directiva.

INSCRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

Matriculación
Ley 9445

En cumplimiento con el artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: María José Mancini, DNI. N° 31.921.777, Silvia Ana Accaristo - DNI. N° 12.559.792. Diógenes Santos Moyano - DNI. N° 24.991.372, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Ximena Liliana Media Esper CPI-1305; Presidente José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 14 de Abril de 2010. José Luis Rigazio - Presidente.

3 días - 7809 - 20/4/2010 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

NOAL SA

Villa María

Aumento de capital - Art. 188 LSC

Según Acta de Asamblea Ordinaria n° 20, celebrada el 6 de mayo de 2009, decisión ratificada según Acta de Asamblea Ordinaria n° 21 llevada a cabo el 7 de noviembre de 2009, se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 1.600.000 (art. 188 LSC), elevándolo a \$ 3.400.000.

N° 6821 - \$ 40.-

AGROPECUARIA LA URUGUAYA S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: 03 de Agosto DE 2009 y ratificación y rectificación según texto ordenado de fecha 08 d Febrero de 2010. SOCIOS: Angel Germán PALMIERI, D.N.I. 28.401.695, de años de edad, nacido el 31/01/1981, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vieytes N° 59 de la ciudad de Bell Ville, Pcia, de Córdoba y el Sr. Damián Pablo LATINI, D.N.I. 24.108.222, de años de edad, nacido el 28/12/1974, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz N° 328 también de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba. DENOMINACION: "AGROPECUARIA LAURUGUAYA S.A.". SEDE y DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, en calle Vieytes N° 59, de la ciudad de Bell Ville, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior. PLAZO: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas d Establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o

explotaciones granjeras y tamberas en general. COMERCIAL E INDUSTRIAL: elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y en especial a la comercialización de combustibles, aceites, derivados del petróleo o de cualquier otro origen en general y tecnología vinculada a dichas actividades. INMOBILIARIA: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERAS: mediante préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CONSTRUCTORA: mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. CAPITAL SOCIAL: \$15.000,00, representado por 150 acciones de \$100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto. Conforme al art. 188 de la ley 19.550. Socio: Angel G. PALMIERI, \$13.200, representa la cantidad de 132 acciones, de \$100,00 cada una y Socio: Damián P. LATINI, \$1.800, representa la cantidad de 18 acciones, de \$100,00 cada una. El capital se integra el 25% en este acto y el resto en 3 cuotas iguales y trimestrales venciendo la primera a los treinta días de la inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de cinco ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. AUTORIDADES: se designa para integrar el Directorio, con los cargos que se indican: Presidente: Angel Germán PALMIERI, D.N.I. 28.401.695; Director suplente: Damián Pablo LATINI, D.N.I. 24.108.222. Se resolvió prescindir de la sindicatura. REPRESENTACION: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio tiene

las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto el inc. 6° y las establecidas en el Art. 9 del decreto nro. 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. FISCALIZACION: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de cinco (5) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19550. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 6221 - \$ 332.-

URBANTEK S.A.

Constitución de sociedad

Accionistas: FRANCISCO VACCARO, D.N.I N° 11.192.747, argentino, casado, contador, nacido el 25-09-1954 de 55 años de edad, domiciliado en calle Ernesto Piotti N° 6276, Arguello, Provincia de Córdoba; y FROMM GUILLERMO DANIEL, D.N.I. 20.832.352, argentino, casado, ingeniero, nacido el 25-08-1969 de 40 años de edad, domiciliado en Uspallata 2275, Casa 7 Beccar 1643, Provincia de Buenos Aires Fecha de Constitución: 07/01/10. Denominación: URBANTEK S.A. Domicilio Legal: en Camino a Jesús María Km. 8,5, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a- La fabricación, manipulación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de aberturas, y productos relacionados con la construcción. b- Constructora: mediante la realización de negocios afines con la construcción de obras de todo tipo. Además podrá realizar la compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercadería o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción e industria; la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación con el objeto de la construcción e industrial. Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) representado por treinta (30) acciones de Pesos mil (\$ 1000.-) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. FRANCISCO VACCARO quince acciones lo que representa Pesos Quince mil (\$ 15.000.-) y el Sr. FROMM GUILLERMO DANIEL quince acciones lo que representa pesos Quince Mil (\$15.000). El capital suscrito se integra con dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto y setenta y cinco por ciento restante en el plazo de dos años. El capital puede ser

aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Administración y Representación: Presidente: FRANCISCO VACCARO, Director suplente: FROMM GUILLERMO DANIEL. La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente, quienes lo podrán hacer en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo al Art. 284 de la misma Ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un Síndico titular y un Síndico suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 7112 - \$ 216.-

MARIO G. SOSA Y ASOCIADOS S.R.L.

RECONDUCCION

Los socios de "MARIO G. SOSA Y ASOCIADOS S.R.L.", Sres. MARIO GERMAN SOSA, D.N.I. N° 06.066.657, PABLO SANTO OTAZUA, D.N.I. 08.651.696, y MARIA TERESA ALVAREZ, D.N.I. N° 10.947.997.- Fecha de Constitución: 20 de abril de 1994, han establecido la reconducción de la sociedad cuya denominación es "MARIO G. SOSA Y ASOCIADOS S.R.L."- Duración: Dos (2) años a contar desde la suscripción del Acta N° 3 de fecha 07/10/2009.-

N° 7166 - \$ 40.-

INTIHUACA S.A.

Aumento capital – Córdoba

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 17/12/09 se resolvió por unanimidad un aumento de capital dentro del quíntuplo estatutario por \$ 501.000,00 emitiéndose 5.010 acciones, que se suscriben íntegramente por la señora Silvia Inés Nicolea, renunciando en este acto a su derecho de preferencia el accionista José Luis Cardero. El aumento de capital suscripto se integrará en efectivo, el 25 % en este acto y el resto, conforme lo resuelva el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. El capital social quedará fijado en la suma de \$ 1.000.000,00 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una.

N° 7101 - \$ 40.-

TUFA AGROPECUARIA S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, se realizó elección de Autoridades resultando electos por unanimidad los siguientes Directores: Mariano Héctor Cagliero, Matías José Cagliero y Walter José Cagliero, todos por el término de tres ejercicios conforme al estatuto social. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Mariano Héctor Cagliero, DNI N° 26.861.411; Vicepresidente: Matías José Cagliero, DNI N° 25.184.572 y Director Suplente: Walter José Cagliero, DNI N° 8.625.583. Los Directores electos aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados, bajo responsabilidad de ley y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550.

N° 7175 - \$ 60.-

EL MOTEL S.R.L.

Sr. Juez de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Hugo Horacio Beltramone, en autos: "EL MOTEL S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER. – MODIFICACION (Cesión, Prórroga, Cambio de sede, de objeto) –", Por acta Social de fecha 14/12/09, los Socios de la misma Sres. GABRIEL MARZIALE y CLAUDIA NANCY MARZIALE se reúnen a los fines de tratar los siguientes puntos: Cesiones de cuotas sociales.- Modificación de las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social.- Por cesiones de cuotas de fecha 14 de Diciembre de 2009: 1.- El socio Sr. Franco Dante Marziale cedió a la Sra. Claudia Nancy Marziale ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de valor nominal \$5 (antes australes cincuenta mil (A 50.000) cada una de ellas.- 2.- El socio Sra. Carolina D'alonzo, Vda. de Marziale cedió a los Sres. Gabriel Marziale trescientas treinta y tres cuotas sociales de valor nominal \$5 (antes australes cincuenta mil (A 50.000) cada una de ellas y Claudia Nancy Marziale ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de valor nominal \$5 (antes australes cincuenta mil (A 50.000) cada una de ellas.- Por ello, se modifica la cláusula cuarta y sexta del Contrato Social las que quedarán redactadas como siguen.: CUARTA: Suscripción e Integración: el capital social se establece en la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000.-) formado por cien (100) cuotas sociales de un valor de pesos cincuenta (\$50.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio Sr. GABRIEL MARZIALE la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) equivalente a cincuenta cuotas sociales.- b) El socio Sra. CLAUDIA NANCY MARZIALE la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) equivalente a cincuenta (50) cuotas sociales.- SEXTA: ADMINISTRACION: Se designa gerente a la señora CLAUDIA NANCY MARZIALE.- La administración de la sociedad será ejercida por la socia gerente, mediante su firma y sello, quien tendrá facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- El resto de la cláusula se mantiene en su totalidad.- Exp. N° 1809774/36.- Of. 29/03/10.- Fdo: Soler Silvia -PROSEC

N° 7190 - \$ 100.-

SIGLO S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO EN "SIGLO S.R.L – CESION DE CUOTAS MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CAMBIO DE SEDE SOCIAL"

Debido a que ha existido un error material en los términos de la publicación del Edicto 26585, de fecha 11/11/2009, en lo referente al punto 1) que reza... "II) la socia Valeria Inés MANSILLA vende a favor de Facundo Andrés MANSILLA, DNI. 33.964.481, con los datos identificatorios se mencionan supra, la cantidad de 5 cuotas..." deberá leerse: II) la socia Valeria Inés MANSILLA vende a favor de Facundo Andrés MANSILLA, DNI. 33.964.481, con los datos identificatorios se mencionan supra, la cantidad de 5 cuotas, y a la socia Sra. María de los Ángeles BAZZANI, la cantidad de 5 cuotas. Córdoba, marzo de 2010.-

N° 7244 - \$ 40.-

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTALLIA S.A.

Edicto Ampliatorio del Edicto n°4308 del 17 de marzo del 2010

En dicha publicación se omitió consignar el número de documento nacional de identidad del señor Nicolás Augusto Loss, D.N.I. 27635151. También se amplía la publicación respecto de que por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27-07-2009, en el punto tercero del orden del día se ratifica lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25-10-1999 que en el punto sexto elige como director titular a la señora Laura M. Salusso, DNI 5258127 y a la señorita Tania Loss, DNI 25040541 y al señor Gustavo Ángel Merletti, abogado matrícula 1-29354, como síndico titular y a la contadora María Inés Alegret, matrícula 10.09634.1 como síndico suplente.

N° 7309 - \$ 44.-

BACCANI HNOS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Daniel Augusto BACCANI, arg., mayor de edad, soltero, DNI 24.227.468, prod. agropecuario, dom. Sobremonte N° 78, La Carlota, Cba; y Christian BACCANI, arg, mayor de edad, casado, DNI 26.294.446, prod. agropecuario, dom. Sobremonte N° 78, La Carlota, Cba.; 2) Constitución: 1/3/2010. 3) Denominación: "BACCANI HNOS S.R.L" 4) Domicilio: Sobremonte N° 78, La Carlota, (Cba). 5) Objeto Social: explot. integral de establ. agríc. ganad, explot. directa o por 3ros de establ. rurales, propios o de 3ros, ganad, agríc., frutíc., fores., propios o de 3ros, cría, invernada, mestiz., venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, inc. y recup. tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov., y reconstr., de maquinarias y equipo agríc. para la prep. del suelo, siembra, recol. de cosechas, prep. de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de ganad., ejec. de oper. y procesos agríc. y/o ganaderos., compra, venta, distr, transp., imp. y exp. agríc. y ganad. Criad. de hacienda ovina, porcina, caprina y cualquier otro animal menor. Compra, venta, consig. acop. distrib. export e import. de cereales. oleag. forraj. pasturas, alim. balanceados, semillas, fertilizantes, herb. plaguic. agroquím., y prod. relacionados con la actividad. Actividades de imp. y export. en gral, y en especial semen y embriones congelados y hacienda en pie. Serv. transporte de mercad. a granel, camión cisterna, transp. animales y cargas no clasificadas. Servicios de asesoramiento, dir. y gestión empresarial, gest. boletos de marcas y señales, serv. veterinarios, proy. de inversión y est. de mercado. Realización por si o por 3ros serv. labranza, siembra, transpl. y cuidados cult., pulver., desinf., y fumig. aérea y terrestre, cosecha

mecánica, enroll. de pasturas, enfard., envas. silo pack, clasif. y sec. de semillas y todo serv. agríc. y pecuario no mencionado. 6) Duración: 50 años. 7) Capital Social: \$ 963.000, dividido en 9630 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Administración y representación: Daniel Augusto Baccani y Cristián Baccani. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario, Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 7 de abril de 2010.- N° 7303 - \$ 125.-

DIVISION CHAPAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 23 de diciembre de 2009. Denominación: DIVISION CHAPAS S.A. Sede Social: Santa Fe N° 935, Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: Juan José PISTELLI, DNI 7.709.701, CUIT 20-07709701-6 argentino, casado con Viviana Elna MAROSSERO, industrial, nacido el 21 de diciembre de 1950, mayor de edad, domiciliado en 9 de Julio 479 de esta ciudad; Viviana Elna MAROSSERO, DNI 13.036.836, CUIT 27-13036836-6, argentina, casada con Juan José PISTELLI, docente, nacida el 23 de marzo de 1959, mayor de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 532 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe y Alejandro Gabriel PISTELLI, DNI 29.351.491, CUIT 20-29351491-8, argentino, soltero, industrial, nacido el 1° de octubre de 1982, mayor de edad, domiciliado en Soldado Aylan manzana 16 Barrio santa Teresita de la ciudad de Las Breñas, provincia de Chaco. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el exterior, con las limitaciones de la ley, a las siguientes actividades: a)-la fabricación y comercialización de partes, repuestos y accesorios para máquinas agrícolas, remolques, semirremolques y de partes, conjuntos y subconjuntos para la industria metalmeccánica y corte y plegado de chapas b) transporte automotor de cargas nacionales e internacionales c) Financieras: Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otorgar, previa aprobación del directorio, garantías reales o no y/o de cualquier otro tipo y bajo cualquier modalidad por obligaciones de terceros.- d) Integrar consorcios de Cooperación, Celebrar contratos de fideicomisos donde la sociedad asuma el carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria y en general celebrar toda clase de contratos permitidos por la legislación vigente.- A los fines de cumplir con su objeto podrá ser representante, agente o mandatario de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes a tal fin. Podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país.- También podrá, siempre que se relacione con lo anterior adquirir bienes y servicios en el país o en el extranjero para incorporar valor agregado a bienes, servicios y productos destinándolos al mercado interno o externo. Actuar en operaciones de comercio internacional como importador o exportador y como agente comprador o vendedor de mercaderías o servicios para terceros, en el país o en el extranjero; planificar, efectuar o

intermediar en operaciones de intercambio compensado, dirección y gestión empresarial destinado al comercio internacional.- Asimismo para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por quince mil acciones de Pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Juan José PISTELLI, seis mil (6.000) acciones; Viviana Elna MAROSSERO, seis mil (6.000) acciones; y Alejandro Gabriel PISTELLI, tres mil (3.000) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Duración: Tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Autoridades: Designar para integrar el Primer Directorio de la sociedad al señor Juan José PISTELLI como Director Titular y Presidente y el Sr. Alejandro PISTELLI como Director suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 7344 - \$ 260.-

ALCALDE SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por cesión de cuotas sociales de fecha 9 de noviembre de 2009, entre el socio Osvaldo Antonio Martinelli D.N.I 18.341.853 y el Sr. Walter Edgar Ricci D.N.I 17.628.292, y con el consentimiento otorgado por todos los socios, se acordó la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales, doscientas (200) del socio Osvaldo Antonio Martinelli, a favor del Sr. Walter Edgar Ricci D.N.I 17.628.292, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en calle Celis de Quiroga N° 652 de la ciudad de Córdoba, a razón de pesos cien (\$ 100) cada cuota social, es decir, en la suma total de pesos veinte mil (\$20.000), modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social de fecha dos de junio de 2007, la que quedó redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital social: El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representado por cuatrocientas (400) cuotas sociales, de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, suscripto en su totalidad en dinero efectivo, en la proporción que se describe a continuación: la socia María Patricia Chaul, suscribe ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos dieciocho mil (\$ 18.000); y el socio Walter Edgar Ricci suscribe doscientas veinte (220)

cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos veintidós mil (\$ 22.000). OF. 05-04-2010

N° 7399 - \$

AROMAS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONSTITUCION: 15-05-09; SOCIOS: SILVINA MARIA CURIOTTI, DNI 18491874, argentina, casada, 41 años, comerciante, domicilio Avellaneda 364, Villa Santa Rosa, LUIS EMILIO CURIOTTI, DNI 23290457, argentino, soltero, 35 años, comerciante, domicilio Rafael Bianchi 535, Arroyito, ambos en Pcia. de Córdoba. DENOMINACION: AROMAS S.R.L.; DOMICILIO: Villa Santa Rosa, Dpto Río I, Pcia de Córdoba; SEDE SOCIAL: San Martín 801 esq. Córdoba; PLAZO: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio; OBJETO: Dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Construcción, compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación y asesoramiento en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asesoramiento en interiorismo, arte aplicado a los inmuebles, incluida la comercialización, diseño, paisajismo y parquizaciones. Para la consecución de sus fines podrá asociarse o contratar a terceros y gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. CAPITAL: \$40.000, dividido en 400 cuotas de \$100, suscripto íntegramente en las siguientes proporciones: SILVINA MARIA CURIOTTI, 200 cuotas, LUIS EMILIO CURIOTTI, 200 cuotas. Cada socio integra sus aportes en un 25% en efectivo comprometiéndose a integrar el remanente dentro de un lapso no mayor de dos (2) años. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio LUIS EMILIO CURIOTTI revistiendo el cargo de socio-gerente, durará en el cargo por tiempo indeterminado. Para representar a la sociedad el socio gerente tendrá el uso de la firma social la que estará compuesta por la denominación, la firma particular, la aclaración del nombre y cargo invocado. Para los fines sociales, el gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y realizar todos los actos previstos por el art. 1881 del Código Civil de la Nación y el art. 9 del Decreto - Ley 5965/63, estando autorizado a realizar todo tipo de gestión ante los organismos públicos y privados. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. EXP.1683870/36. JUZGADO 33° CyC.

N° 7414 - \$ 144.-

MAB S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea de fecha 12 de Febrero de 2010, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular el Sr Magnino, Aldo Osvaldo Francisco, DNI 16.499.768 y como Director Suplente el Sr. Aimetta, Pablo Marcelo DNI 24.457.223 quienes en este acto aceptan la designación, dejando constituido el domicilio real y especial en los siguientes domicilios: Magnino, Aldo Osvaldo Francisco, en calle Juan B Bustos 855 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba y el Sr Aimetta, Pablo Marcelo en calle Pasaje Victoria 1216 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, luego de un intercambio de ideas, lo propuesto es aprobado por unanimidad.-

N° 7322 - \$ 55.-

MACORD S.A.

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo: 05/02/2010. Socios: Neves Enrique Epifanio Bentancour, Documento Nacional de Identidad número 92.567.907, nacido el 06/10/1947, de estado civil casado, Uruguayo, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 155 de B° Centro de esta Ciudad y Carlos Alberto Córdoba, Documento Nacional de Identidad número 7.975.466, nacido el 01/11/1943, de estado civil casado, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bancalari N° 1350 de B° Parque San Vicente de esta Ciudad. Denominación: MACORD S.A. Domicilio Social: calle San Martín N° 48 - 1er. Piso - Oficinas 4 y 5 - Galería San Martín de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. Duración: se establece en 99 años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comercialización, capitalización, consignación, representación, distribución, alquiler, provisión y equipamiento de bienes, mercaderías, maquinarias y equipos, sistemas, accesorios, productos, materias primas o instrumental, servicios y servicios de valor agregado relacionado con estos últimos, asesoramiento técnico y consultora; comercialización, capitalización, compra, venta, de automóviles cero kilometro, usados, maquinarias agrícolas, camiones, camionetas, utilitarios, acoplados, tractores, Pick-up, motocicletas, maquinarias, implementos agrícolas.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, provincial o municipal y estados extranjeros.- La sociedad podrá realizar inversiones ya sea por cuenta propia y/o de terceros, actividad que desarrollara en toda su extensión, en forma directa o asociándose con terceros o interviniendo como comisionista o mandataria, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes.- Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación o exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social es de

Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000,00), dividido en QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, que los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: NEVES ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA (330) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) y CARLOS ALBERTO CORDOBA, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE (220) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).- El capital es suscripto totalmente en las porciones indicadas e integrado totalmente en este acto en bienes muebles no registrables. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de dos, electos por el término de tres ejercicios. Nomina de Directores: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Córdoba y Director Suplente a Neves Enrique Epifanio Bentancour. Representación legal y uso de la firma. Estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la el 19.550. En Acta constitutiva se resolvió prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el art. 284 ley 19.550 y el Art. 13 de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: Fecha de cierre 31/12 de cada año.-

N° 7420 - \$ 280.-

VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS S.A.

Edicto Complementario y Rectificativo

En edicto N° 17035 de fecha 04/08/08 omitió consignarse lo siguiente: "Fecha del Acta de Directorio que fija la sede social: 19/06/2008". Por su parte, se rectifican los siguientes puntos: "7) Capital Social: El capital social es de pesos QUINCE MIL (\$15.000.-) dividido en igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: GUSTAVO MANUEL BERTOLA, la cantidad de 7.500 acciones, y DANIELA TRETTEL DE BERTOLA, la cantidad de 7.500 acciones; todas nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción."; y "8) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La Asamblea Ordinaria designará igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos; su elección es revocable por la Asamblea, la que también fijará su remuneración. Resultaron electos: como Director Titular- Presidente GUSTAVO MANUEL BERTOLA DNI N° 14.538.347, y como

Directora Suplente DANIELA TRETTEL DE BERTOLA, DNI N° 17.626.758. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. Fiscalización: En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. En caso de que llegare a ser necesario legalmente la organización de un órgano de fiscalización, el mismo estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas la que también designará un Síndico Suplente, ambos con mandato por un ejercicio, confirmando a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. Su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas".

N° 7384 - \$ 124.-

DUSER S.A.

REDUCCION DE CAPITAL. MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 1 de Octubre de 2009 y en función de lo normado en los art. 203 y 204 de la ley 19.550 se decidió por unanimidad la reducción del capital social en \$ 32.500. A tal efecto se transferirán a los accionista los bienes que a continuación se detallan y por el valor que fueron incorporados: 1) Lote 10 del Block 14 inscripto al padrón 348.005; 2) Lote 11 del Block 14 inscripto al padrón 348.006; 3) Lote 12 del Block 14 inscripto al padrón 348.007; 4) Lote 18 del Block 14 inscripto al padrón 348.013, 5) Lote 13 del Block 14 inscripto al padrón 348.008; 6) Lote 17 del Block 14 inscripto al padrón 348.012; 7) Lote 9 del Block 14 inscripto al padrón 348.004, 8) Lote 9 del block D inscripto al padrón 346572. Se convino que la escrituración de los lotes adjudicados será efectuada por los Accionistas a su nombre y/o de quien éstos indiquen, otorgándose la facultad y responsabilidad al Sr. Presidente del directorio para celebre las correspondientes escrituras traslativas de dominio u otorgamiento de poderes irrevocables sin rendición de cuentas. En este estado, el Sr. Colombo informa que los inmuebles detallados en los puntos 1) a 7) se adjudicaron a la Sra. Patricia Amalia Fábrega, solicitando que el poder correspondiente a los derechos y acciones sobre dichos inmuebles sea otorgado a favor de la Sra. Patricia Amalia Fábrega para que proceda a su escrituración. En tanto que el inmueble del punto 8) se adjudica en partes iguales a ambos socios. En consecuencia se procedió a la reforma del artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º: El capital Social es de pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$199.500) representado por diecinueve mil novecientos cincuenta (19.950) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188º de la Ley 19.550". La Asamblea aprobó todo por unanimidad.

N° 7529 - \$ 132.-

GRUPO CANTER S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva: 22/03/2010. Socios: MELGAREJO VÍCTOR FABIÁN, D.N.I.: 20.870.464, Argentino, casado en primeras

nupcias con MARÍA ROSA ACEVEDO D.N.I.: 22.225.941, de profesión Arquitecto, nacido el 08/06/1969, domiciliado en la calle Cura Brochero 1012 Barrio General Bustos, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y ACEVEDO JOSÉ LUIS, D.N.I.: 32.124.037, Argentino, Soltero, de profesión estudiante, nacido el 19/01/1986, domiciliado en la calle República de Siria 641 del Barrio General Bustos, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: GRUPO CANTER S.A.. Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el exterior: A) La realización de construcciones de carácter público o privado, ya sean de obras civiles, urbanizaciones, canalizaciones, desagües y redes desagües, obras de electrificación; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; demoliciones; construcciones y obras de arquitectura; construcción y venta de casas, edificios, cabañas, locales comerciales. Por sistemas o métodos tradicionales o no, comunes o por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, compra-venta y locación de todo tipo de inmuebles, como también la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Dedicación por cuenta propia o ajena, para el estudio, proyecto, dirección técnica y/o ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura contratando a terceros. B) Servicios: Administración de fideicomisos cumpliendo el papel de fiduciario en fideicomisos de Administración, de Inversión, de Garantía, Inmobiliario – participar como fiduciante / beneficiario / fideicomisario de fideicomisos De administración, De inversión, De garantía, Inmobiliario – Administración y ejecución de obras, civiles, viales, hidráulicas, residenciales, de infraestructura, públicas, privadas, de arquitectura, de ingeniería, relevamientos, mensuras, subdivisiones, peritajes - Servicios inmobiliarios, compra, venta, tasaciones, administración de propiedades - Locación de herramientas, utensilios y maquinarias para la construcción.- C) Producción y/o Comercialización: compra, venta, almacenamiento, fabricación, reformas e instalación de muebles de cocina, placares, aberturas, modulares, molduras, cielo rasos, materiales e insumos para la construcción, herramientas, maquinarias, de todo tipo bloques de cemento, ladrillos, pisos, mosaicos, cerámicos, y cualquier otro elemento necesario para la actividad constructiva.- D) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales –con dinero propio-; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, quedando excluidas las vinculadas a la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Podrá actuar en forma directa, por representantes o en representación de cualquier entidad, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-Igualmente

podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el estado nacional, provincial y/o municipal o de otros estados, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos para tales fines-, y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- Capital Social: pesos treinta mil (\$30.000) representado por 300 (trescientas) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) EL Sr. Víctor Fabián Melgarejo el CINCUENTA POR CIENTO (50%), esto es, ciento cincuenta (150) acciones, las que en conjunto ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) y 2) el Sr. José Luis Acevedo el CINCUENTA POR CIENTO (50%), esto es, ciento cincuenta (150) acciones, las que en conjunto ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).- que los socios integran en un ciento por ciento (100%) en este acto, en efectivo, en proporción a sus tenencias accionarias.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número. El directorio de la sociedad estará compuesto por UN PRESIDENTE Y UN DIRECTOR SUPLENTE. La composición del Directorio podrá modificarse por decisión asamblearia conforme las pautas del estatuto societario. Se designa para integrar el primer directorio como Presidente del mismo al Sr. JOSE LUIS ACEVEDO, argentino, mayor de edad, D.N.I.: 32.124.037, domiciliado en calle República de Siria N° 641 de esta ciudad de Córdoba; b) Como Director Suplente al Sr. VICTOR FABIAN MELGAREJO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, D.N.I.: 20.870.464- con domicilio en Cura Brochero 1012 Barrio General Bustos. Representación legal y uso de la firma: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o quien ejerza sus funciones en caso de ausencia o impedimento del primero. A los efectos de disponer de bienes registrables de la sociedad, se deberá representar a la misma con la firma del Presidente o quien ejerza sus funciones. A los fines de la representación de la sociedad para gestiones bancarias será suficiente con la firma del Presidente, Vicepresidente o Apoderado designado a tal fin.. Fiscalización: Se resuelve Prescindir de la sindicatura puesto que la sociedad no está comprendida en las disposiciones del art.299º de la Ley 19550. Ejercicio social: Fecha de cierre el 31/12/2010. CÓRDOBA 09/04/2010.-

N° 7357 - \$ 360.-

RESORTES SAN FRANCISCO S.A.I.C.y A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha Acta Constitutiva 27-04-09 – Fecha Acta Rectificativa: 12-02-2010 Socios: PABLO OMAR CAVALLINI, DNI. 24.188.608, argentino, comerciante, casado, nacido el día 12 de enero del año 1975, con domicilio en calle Garibaldi N° 55 de la ciudad de San Francisco, Córdoba y la Sra. VERONICA NOEMI CAVALLINI, DNI. 22.953.579, argentina, comerciante, casada, nacida el día 17 de noviembre del año 1972, con domicilio en calle Irigoyen N° 366 de la ciudad de San Francisco, Córdoba.- Denominación: RESORTES SAN FRANCISCO S.A.I.C.y A.- Sede y Domicilio: Urquiza N° 1436 de la ciudad de San Francisco, Provincia de

Córdoba. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades, a saber: a) Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. b) Procesamiento de metales. Fabricación y comercialización de herramientas. Asesoramiento. Explotación de licencias: 1) Industriales: Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y de todo elemento destinado a la industria. 2) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente. Para cumplir con el objeto detallado precedentemente podrán realizarlo explotando licencias propias de fabricación o adquirirlas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá asimismo adquirir bienes inmuebles por cualquier título, muebles y automotores, venderlos, alquilarlos y/o gravarlos con derechos reales, otorgando y firmando toda documentación que sea pertinente. c) Agrícola ganadera; mediante la explotación de actividades agropecuarias, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, producción pecuaria, tampera, ovina, bovina, porcina, avícolas y toda otra actividad económica ligada a la producción rural mediante cualquier figura legal o contractual permitida. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro del país y en cualquier país limítrofe, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$12.000) compuesto por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables "Clase A", de valor nominal Uno (\$1), cada una, las que se hayan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo

de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio quienes podrá actuar en forma indistinta, teniendo así capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad, así como para ejecutar cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Sr. PABLO OMAR CAVALLINI, DNI. 24.188.608, argentino, de 34 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Garibaldi N° 55 de la ciudad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial (Art. 256 L.S.) en calle Urquiza N° 1436 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba VICE PRESIDENTE: Sra. VERONICA NOEMI CAVALLINI, DNI. 22.953.579, argentina, de 36 años de edad, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Irigoyen N° 366 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en calle Urquiza N° 1436 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: Sr. OMAR JOSE FRANCISCO CAVALLINI, DNI 6.427.706, argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1939, de profesión comerciante, domiciliado en calle Irigoyen 366 y constituye domicilio especial en los términos del Art. 256 de la L.S. en Urquiza N° 1436 de la Ciudad de San Francisco, Cordoba. - Fiscalización La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.-Departamento Sociedades por acciones.- Córdoba, Abril de 2010.-

N° 7381 - \$ 400.-

TEDSYR S.A.

Edicto rectificativo - Ampliatorio

Por medio del presente se rectifica el aviso N° 3306, publicado en el Boletín Oficial con fecha 11/03/2010, ampliando al respecto que el acto de elección de autoridades de fecha 19/07/2008, fue ratificado por Asamblea Ordinaria de fecha 28/09/2009, el resto idem.-

N° 6504 - \$ 40.-

MUÑOZ HERMANOS S.A.

Elección de Autoridades – Aumento de capital social – Edicto Rectificadorio/Ampliatorio – Reforma de Estatuto Social – Modificación de objeto social

(1) Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 32653, aparecido en el Boletín Oficial

de la Provincia con fecha 27 de enero de 2009. (2) Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 30 de octubre de 2008 publicada en el edicto mencionado fue ratificada por el Acta N° 8 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2009. (3) En donde dice, en la publicación individualizada, "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, del 31 de enero de 2004, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, del 31 de enero de 2005, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 31 de enero de 2006, rectificadas, ampliadas y ratificadas por Acta N° 6, de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2008, se resolvió aumentar el capital social de \$ 15.000, a \$ 145.000, es decir, en \$ 130.000, emitiéndose la cantidad de trece mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción...", debe decir: "...Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, del 31 de enero de 2004, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2, del 31 de enero de 2005, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del 31 de enero de 2006, rectificadas y ratificadas por Acta N° 6, de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2008, ésta última ratificada por Acta N° 8 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2009, se resolvió aumentar el capital social de \$ 15.000, a \$ 145.000, es decir, en \$ 130.000, emitiéndose la cantidad de trece mil (13.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social, otorgando el siguiente texto: "Artículo 4: El capital social es de pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000) representado por catorce mil quinientas (14.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción". (4) Por Acta N° 8 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2009, se resolvió modificar el objeto social, reformando el Artículo 3 del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales, y de granja; (ii) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, e industrialización en todas sus etapas de materias primas, frutos o productos elaborados, semielaborados y maquinarias vinculadas a la industria agrícola – ganadera; (iii) Prestación de servicios agropecuarios de siembra, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de cereales, oleaginosos y forrajes en todas sus formas; (iv) Asesoramiento y consultoría en materia de: (a) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, y (b) comercialización, consignación, comisión de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja; (v) Compra, venta, exportación e importación, de productos agrícolas y ganaderos; (vi) Recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación, y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos; (vii) Perforaciones, pozos y/o dragados para la obtención de agua para uso agropecuario; (viii) Servicios de cuidado y mantenimiento de Estancias, Predios Agropecuarios, Chacras y cualquier otro tipo de inmuebles susceptibles de ser utilizados para explotaciones agropecuarias; (ix) Comercialización de maquinarias, repuestos

e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, y de granja; (x) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (xi) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (xii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (xiii) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (xiv) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (xv) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xvi) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; (xvii) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público; (xviii) Transporte nacional o internacional de corta, media y larga distancia, de carga, mercaderías generales, fletes, acarrees, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, y equipajes; y (xix) Provisión de servicios de logística en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 7382 - \$ 372.-

DESARROLLOS AL COSTO S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 06.04.10. (2) Socios: (i) Nicolás Ferrer, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.012.397, nacido el 20 de noviembre de 1964, empresario, domiciliado en calle Los Pinos N° 20, Barrio Quintas de Santa Isabel de la Ciudad de Córdoba; (ii) Fernando Hugo Testa, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 20.268.388, nacido el 27 de abril de 1968, empresario, domiciliado en calle Bolívar N° 463 de la Ciudad de Córdoba; y (iii) José Oscar Srur, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.165.367, nacido el 1° de diciembre de 1964, empresario, domiciliado en

Bv. Chacabuco N° 710 de la Ciudad de Córdoba. (3) Denominación: DESARROLLOS AL COSTO S.A. (4) Sede Social: Bv. Chacabuco N° 710, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: (i) Constructora: (a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; (b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. (ii) Inmobiliaria: (a) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. (iii) Financieras: (a) Conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. (iv) Administración: (a) Funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. (v) Inversora: (a) La actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) Nicolás Ferrer suscribe 95 acciones, es decir, \$ 9.500; (ii) Fernando Hugo Testa suscribe 30 acciones, esto es, \$ 3.000; y (iii) José Oscar Srur suscribe 175 acciones, esto es, \$ 17.500. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo

término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. (10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. (11) Primer Directorio: Presidente: Nicolás Ferrer; Director Suplente: José Oscar Srur. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

N° 7383 - \$ 308.-

SELTAB SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de Córdoba, a los doce días del mes de Junio de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen los Sres.: a) LUIS ALBERTO LOPEZ, DNI: 11.186.285, de estado civil divorciado, nacido el 5 de Julio de 1954, de profesión analista de sistemas, con domicilio en Alvarez de Toledo 6808 – B° Arcos I - Córdoba Provincia de Córdoba, de Nacionalidad argentino b) MOREIRA, Fernando Sebastian, DNI: 23.796.820, de estado civil Casado, nacido el 24 de Junio de 1974, de profesión electricista, con domicilio en Francisco de Alarcón 1974 – B° Patricios (O) – Córdoba, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentino y resuelven: 1) Constituir una sociedad anónima con un capital de pesos quince mil (\$15.000), dividido en 1.500 acciones nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una de ellas, ordinarias, de un voto por acción, y que es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) el Sr. Luis Alberto Lopez, suscribe 1125 acciones de \$10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$11.250 b) Fernando Sebastián Moreyra suscribe 325 acciones de \$10 valor nominal cada una de ellas, por un total de \$3250. El capital suscripto es integrado en efectivo por los socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta cada uno, debiendo completar el saldo dentro de los dos años a partir de la presente. 2) La Sociedad se denominará “SELTAB SOCIEDAD ANÓNIMA” y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, fijándose la sede social en Anacreonte 1328, Ciudad de Córdoba. 3) Autorizar al Dr. Alberto Federico Misino a realizar los trámites pertinentes ante la autoridad de contralor a fin de inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio, otorgándole facultades para aceptar, rechazar y proponer modificaciones a las observaciones que efectúe la autoridad de contralor. 4) Aprobar el siguiente estatuto por el que se registrará la sociedad: PRIMERO: La Sociedad se denomina “SELTAB SOCIEDAD ANÓNIMA”, y tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: La duración de la sociedad se establece en 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La Sociedad tiene por objeto: actuando por cuenta propia o de terceros, la producción, fabricación, comercialización e instalación de productos e

importación de bienes y servicios relacionados a la actividad eléctrica y sus derivados, herramientas o materiales afines, actuando por si o como agente, representante, o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores. CUARTO: El Capital social es de pesos quince mil (\$ 15.000), constituido por un mil quinientas (1.500) acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. NOVENO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que estipule la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyo mandato será por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar directores suplentes, para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia o impedimento, pudiendo designarlos en un número igual o menor al de Directores titulares. En la primera sesión, el Directorio deberá elegir Presidente y, si hubiera más de un director, Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. DECIMO TERCERO: La representación de la sociedad, incluido el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del Presidente o, en caso de existir, el Vicepresidente del Directorio. DECIMO QUINTO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, teniendo los socios el derecho de contralor prescripto en el artículo 55 de dicha ley. En caso de que por aumento del capital se exceda el mínimo legal, la Asamblea que así lo resolviera, deberá designar por tres ejercicios, un síndico titular y otro suplente, sin que se requiera reformar el Estatuto. DECIMO SEXTO: El Ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. El Primer ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de 2010. 5) En este acto se aprueba por unanimidad, designar para los cargos del Primer Directorio al Sr. Luis Alberto Lopez, como director titular y con el cargo de Presidente, y a Leonardo Sebastián Moreyra, como director suplente. Los designados están presentes en este acto y aceptan de conformidad los cargos para los que fueron propuestos, en prueba de lo cual firman de conformidad el presente acta, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en Anacreonte 1328, de la Ciudad de Córdoba. Con lo que finalizó el acto, siendo las doce horas, en el lugar y día consignados al comienzo del acta.

N° 7418 - \$ 292.-